

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:
01 DE OCTUBRE 2025
31 DE DICIEMBRE 2025.



LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA.
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

El presente informe, contiene las actividades que rindo como Regidor presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025; En ese sentido el presente informe contiene la relación de las actividades realizadas como Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a saber, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Sin embargo, para estar en aptitud de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado, lo hago de la siguiente manera:

MARCO JURÍDICO

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 15 nos habla de la que es considerada información fundamental de los Ayuntamientos y de los sujetos obligados del mismo, mientras que el artículo 8 del mismo cuerpo legal nos refiere que es considerada como información fundamental de forma general, la información sobre la gestión pública que a su vez comprende, los informes trimestrales y anuales de actividades de los sujetos obligados. Por su parte, el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción IV establece que una de las obligaciones de los regidores es informar al Ayuntamiento ya la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. En este sentido, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en su artículo 47 fracción VII menciona como una obligación de los regidores que son presidentes de alguna comisión edilicia, el presentar informe de las actividades realizadas por las comisiones que presidan.

SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

SESIONES ORDINARIAS:

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será **ordinaria**, extraordinaria, o Solemnes, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se me convocó a **05 Sesiones de Ayuntamiento Ordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
30 de octubre de 2025	Ordinaria No. 18	Sala del Pleno del Ayuntamiento	08:00 hrs.
27 de noviembre de 2025	Ordinaria No. 19	Ayuntamiento Abierto (calle Tlaxcala)	18:00 hrs.
28 de noviembre de 2025	Ordinaria No. 20	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs.

17 de diciembre de 2025	Ordinaria No. 21	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.
18 de diciembre de 2025	Ordinaria No. 22	Ayuntamiento Abierto (Joaquín Aguirre)	18:30 hrs.



Sesión Ordinaria



Sesión Ordinaria



Sesión Ordinaria



Sesión Ordinaria



Sesión Ordinaria

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, **Extraordinaria y Solemne** según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **13 Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
08 de octubre de 2025	Extraordinaria No. 41	Sala del Pleno del Ayuntamiento	08:30 hrs.
14 de octubre de 2025	Extraordinaria No. 42	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:30 hrs.
17 de octubre de 2025	Extraordinaria No. 43	Sala del Pleno del Ayuntamiento	21:00 hrs.
05 de noviembre de 2025	Extraordinaria No. 44	Sala del Pleno del Ayuntamiento	14:00 hrs.
26 de noviembre de 2025	Extraordinaria No. 45	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs.
28 de noviembre de 2025	Extraordinaria No. 46	Sala del Pleno del Ayuntamiento	08:00 hrs.
28 de noviembre de 2025	Extraordinaria No. 47	Sala del Pleno del Ayuntamiento	18:00 hrs.
01 de diciembre de 2025	Extraordinaria No. 48	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs.
05 de diciembre de 2025	Extraordinaria No. 49	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:00 hrs.
05 de diciembre de 2025	Extraordinaria No. 50	Sala del Pleno del Ayuntamiento	12:00 hrs.
11 de diciembre de 2025	Extraordinaria No. 51	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:30 hrs.
17 de diciembre de 2025	Extraordinaria No. 52	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs
18 de diciembre de 2025	Extraordinaria No. 53	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:30 hrs.



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.



Sesión Extraordinaria.

SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, Extraordinaria o **Solemne**, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **03 Sesiones de Ayuntamiento Solemnes** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
28 de noviembre de 2025	Solemne No. 17	Patio Central del Palacio Municipal.	09:00 hrs.
10 de diciembre de 2025	Solemne No. 18	Sala de Ayuntamiento	11:00 hrs.
18 de diciembre de 2025	Solemne No. 19	Sala de Ayuntamiento	12:00 hrs.



Sesión Solemne



Sesión Solemne



Sesión Solemne

COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRO COMO VOCAL:

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidor, forme parte como vocal de las siguientes comisiones:

- I.Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
- II.Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas.
- III.Comisión Edilicia Permanente de Rastro
- IV.Comisión Edilicia Permanente de Justicia.

A continuación, se enumeran las sesiones de trabajo por Comisión Edilicia, que fueron convocadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

I. Sesiones de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.

FECHA	SESION	LUGAR	HORA
31 de octubre de 2025	Ordinaria No. 07	Sala de Regidores “Rocío Elizondo Verduzco”	12:30 hrs
21 de noviembre de 2025	Ordinaria No. 08	Sala de Regidores “Rocío Elizondo Verduzco”	12:30 hrs

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública, e Higiene y Combate a las Adicciones, en los meses que se informa **ha sesionado 02 dos veces en el periodo referido.**

II.- SESIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS

FECHA	SESION	LUGAR	HORA
21 de noviembre de 2025	Ordinaria Extraordinaria No. 01	Sala de Regidores “Rocío Elizondo Verduzco”	13:15 hrs
10 de diciembre de 2025	Ordinaria No. 10	Sala de Regidores “Rocío Elizondo Verduzco”	12:30 hrs

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, en los meses que se informa **ha sesionado 02 dos veces en el periodo referido.**

III.- COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE RASTRO.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Rastro, en los meses que se informa **No ha sesionado en el periodo referido.**

IV.- COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA.

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
19 de diciembre de 2025	Sesión Ordinaria N.º 10	Oficina de Sindicatura	10:00 hrs.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Justicia, en los meses que se informa **ha sesionado en 01 ocasión.**

COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDO:

Con fundamento en los artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo la representación de **PRESIDENTE** de las siguientes comisiones:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA:

- I. La Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública Municipal Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;

- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y
- VII. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal que le corresponda.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE	VOCALES.
C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA.	C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. C. MARISOL MENDOZA PINTO. C. JOSÉ BERTÍN VARGAS CHÁVEZ.

ORDINARIAS:

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Administración Pública Municipal, en los meses que se informa **no ha sesionado**.

EXTRAORDINARIAS:

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en los meses que se informa **no ha sesionado**.

CEREMONIAS CÍVICAS:

Fecha	Motivo	Lugar	Hora
3 de octubre de 2025	Natalicio del General Gordiano Guzmán Cano	Primaria Gordiano Guzmán	09:00 hrs
12 de octubre de 2025	Aniversario del Descubrimiento de América (1942)	Primaria Cristóbal Colon	06:00 hrs
13 de octubre de 2025	Homenaje a Doctor Eduardo Camacho Contreras	Casa de la Cultura	09:00 hrs
29 de octubre de 2025	Homenaje del Natalicio de la Poetisa María Cristina Pérez Vizcaíno	Casa de la Cultura	09:00 hrs
20 de noviembre de 2025	115 aniversario de la Revolución Mexicana	Jardín 5 de mayo	8:00 hrs
20 de noviembre de 2025	desfile de la Revolución Mexicana	Afuera de Presidencia	9:00 hrs

INICIATIVAS y DICTAMENES:

Fundamentado en los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 51, 63 y 87, 92 del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.-	18 de diciembre de 2025.	Extraordinaria No. 53. Punto 05	iniciativa que turna a la Comisión de Transito y Protección Civil la propuesta de instalación de semáforos en el cruce del Libramiento Periférico Sur y Carlos Páez Stille del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
-----	--------------------------	---------------------------------	---

A T E N T A M E N T E
“2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES
GASSON”
“2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA
GUZMAN”
“2026, CENTESIMO QUINCUAGESIMO ANOVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y
DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON”
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
A 21 de enero de 2026.



C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA.
Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.
(Octubre-Diciembre de 2025).

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Informe Trimestral del Regidor Adrián Briseño Esparza, correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del año 2025. - - - - -
CONSTE.